



SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes de forma presencial:

D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Alejandro Navarro Prieto
D. Marcos López Álvarez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Ignacio Escribano Poquet
D^a Iratxe Puerta Moreno
D^a Olga María Jiménez Velado
D. Mario Pascual García

Señores/as Asistentes de forma telemática:

D^a. Carla María Picazo Navas.
D. Juan José Crespo Rincón
D^a María Isabel Redondo Alcaide
D^a Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a Ainhoa García Jabonero
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Eduardo Bejarano Vigará
D. Armando Álvarez Aranda
D^a María Moragón Domínguez.
D^a Cristina García Montaña
D. Félix Ortega Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental (presente Telemáticamente):

D. Carlos Mouliá Ariza

Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías

D. David Jiménez Aladro

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco





1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 24 de febrero de 2021.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación el acta referenciada, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SI.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 182 al 1066 del año 2021, ambos inclusive.

Interviene el Sr Pascual para decir que en la dación de Decretos de este Pleno, hemos podido observar con satisfacción que han encontrado un método para que al menos, los números de decretos sean legibles. Si bien es cierto que el método sigue siendo ancestral, no vamos a negar su mejora pero sigue teniendo los problemas propios del sistema en general que sigue dejando al criterio de quien proceda el que tengamos conocimiento de la emisión de los decretos cuando y como quiera y además, sigue habiendo errores porque al poner la numeración manualmente pueden surgir como ocurre con el decreto 546 que no existe, ya que suponemos se ha saltado la numeración.

Si bien es cierto que llevamos años pidiendo a Secretaría que se solucione este problema y se articule un método informático que regularice esta situación, también parece ser que el Secretario ha pedido en varias ocasiones que este servicio se informatice y que no ha sido atendida su solicitud.

No hay duda de que seguiremos insistiendo hasta conseguir que el proceso de decretos se efectúe de forma informatizada en la que la numeración se corresponda con la fecha, se pueda llevar a cabo la búsqueda de un decreto con facilidad y además sea accesible para todos los grupos políticos.

DECRETO 531

Adjudicación de contrato menor de un Psicólogo infantil durante 7 horas a la semana, por un plazo de dos meses y por importe de 1.314,17€ a la mercantil FUNDACIÓN MERIDIONAL.

Solicitamos informe sobre la necesidad y el programa que se pretende ejecutar con esta contratación, así como indicación de a qué periodo de tiempo corresponde el pago de los 1.314,17€ (semanal, mensual...?)

DECRETO 546

Solicitamos conocer si existe o corresponde a un salto en la numeración.





DECRETO 635

Fra. F/2021/5 las partidas correspondientes a FUNDACION MERIODIONAL por importe de 7.043,76 y 5.797,35, respectivamente.

Solicitamos información de que a que corresponden estos pagos.

DECRETO 720

Solicitamos copia del escrito remitido por la Cámara de Cuentas de Madrid referente a la "Fiscalización sobre el endeudamiento en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid Ejercicios 2015 a 2018"

Interviene el Sr. Escribano para decir buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales:

En primer lugar, queremos agradecer que, por fin, hayan numerado los decretos de forma que resulten legibles, en este caso desde la remesa 9 a la 13. Les rogamos que este no suponga un hecho aislado y desde la sesión de hoy sea la práctica habitual.

En segundo lugar, celebramos que por fin incluyan en esta dación el decreto nº 909, de liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020, tras requerir desde nuestro grupo su inclusión en las dos daciones de cuentas anteriores.

En este sentido queremos destacar algunas magnitudes que consideramos ponen a las claras la verdadera situación económica del Ayuntamiento:

- Sobre unos derechos reconocidos por importe de casi 108 M € el Ayuntamiento ha obtenido una Recaudación líquida de poco más de 92 M €. Dando un resultado de casi 16 M € pendientes de cobro.

- Sobre unas Obligaciones reconocidas por importe superior a 114 M € Tenemos unos pagos realizados por importe de 105 M €. Dando como resultado una cantidad de 9 M € pendientes de pago.

- El resultado presupuestario que arroja la liquidación del Presupuesto de 2020 es de MENOS 6.231.888,21 €.

Sr. Alcalde, ¿De verdad piensa que es sostenible a corto y medio plazo la situación financiera del Ayuntamiento de Torrejón con los datos que hemos señalado?

Por otro lado, preguntamos por los siguientes decretos:





- Decreto nº 968: Firmado con el C. Dº de Hacienda, en relación con una devolución de ingresos de la cual no sabemos la cantidad porque son distintas en letra y en cifra ¿Cuál de ellas es válida? Por otro lado, en concepto de la devolución, figura de forma literal "Reintegro de la subvención concedida a este Ayuntamiento por parte de la Concejalía de Hacienda y Función Pública destinada a financiar Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas"

¿No les parece que el Ayuntamiento debería aprovechar hasta el último euro en subvenciones destinadas a materia de empleo?

- Decretos nº000948 y 000969: Se trata de decretos duplicados, que hacen referencia a disposiciones de reconocimiento y ordenación de pago como consecuencia del temporal "FILOMENA", destacando por ser los importes más altos una factura por importe de 207.045,76€, abonados a una conocida mercantil de la ciudad que tiene diversos contratos y concesiones con el Ayuntamiento y otra por importe 182.837,70 € de la mercantil LICUAS. ¿Nos pueden facilitar de forma detallada estos dos gastos?
- Decretos nº 00513 y 00520: Se trata asimismo de decretos duplicados, relacionados con la tala, un mes más, de dos ejemplares de la especie Pinus Pinea, en este caso en la piscina de olas. Como en sesiones plenarias anteriores, desde el Grupo Municipal Socialista denunciarnos todas y cada una de las talas que se realizan en nuestra ciudad, y lo seguiremos haciendo. No compartimos que no se estén dando tratamientos correctores en ningún caso y que se acabe con árboles de gran porte, como única solución.

3º.- Moción de Alcaldía relativa a la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"Debido a la pandemia por el Covid y las graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas que está provocando en la sociedad, los Ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos han tenido que dar la primera respuesta a éstos, y lo han hecho con sus propios recursos, no habiendo recibido hasta la fecha aportación económica significativa por parte del Gobierno de España a estos efectos.





001058

La Unión Europea ha creado los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para paliar con ayudas directas los efectos de esta pandemia. La aportación europea para el Estado español es de 140.000 millones de euros.

Desde los Ayuntamientos ponemos en valor y constatamos la “capacidad intelectual” y las potencialidades instrumentales que tienen las Entidades Locales para gestionar los Fondos Europeos, los recursos municipales y los servicios públicos correspondientes.

También destacamos el papel a desempeñar por las Entidades Locales en la recuperación, partiendo de la certeza inequívoca de que el núcleo central del Plan de Recuperación y Transformación y sus diez políticas transformadoras, está en las ciudades. Los Ayuntamientos, las Diputaciones, los Cabildos y los Consejos Insulares, los Gobiernos Locales, en suma, somos clave en la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, y por tanto somos determinantes en Agenda Urbana y Rural, infraestructuras y ecosistemas resilientes, transición energética, una nueva Administración para el siglo XXI o el pacto por la ciencia y la innovación. Todo pasa en lo local y todo pasa por lo local, las Entidades Locales vertebramos España, somos Estado, y exigimos que los Fondos Europeos se asignen a los Gobiernos Locales de manera directa, sin pasar por las Comunidades Autónomas.

Así consideramos que, al igual que el Gobierno de España aporta un 14,56% a los Ayuntamientos equivalente a la participación de la Administración local en el gasto público del Estado, también el Gobierno de España debe aportar el mismo porcentaje a las Entidades Locales de los 140.000 millones de euros de los Fondos Europeos de Recuperación.

Sin embargo, la situación actual dista mucho de alcanzar ese porcentaje de financiación a los Ayuntamientos. Lo que está imposibilitando que los mismos avancen en más prestaciones sociales, en más políticas generadoras de empleo y otras medidas para hacer frente a las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del coronavirus, ya que sus recursos propios son claramente insuficientes para dar cobertura a la demanda generada y, además existiendo una absoluta incertidumbre sobre el reparto de los Fondos Europeos que va a llevar a cabo el Gobierno de España.

Por todo lo expuesto, la Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la aprobación del siguiente acuerdo:





- Instar al Gobierno de España a destinar 20.000 millones de euros en ayudas directas a los Ayuntamientos, el 14,56% de los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asignado por la Unión Europea al Estado Español.
- Instar al Gobierno de España a adelantar de este montante económico, 5.000 millones de euros de forma inmediata a los Ayuntamientos, para que hagan frente a los efectos que se están produciendo en 2021, de los cuales 4.000 millones se destinarán al Fondo de Reconstrucción Covid y 1.000 millones al Fondo de Transportes.

Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene el alcalde Ignacio Vazquez indicando que ha presentado una moción sobre la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se propone que se adopten los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a destinar 20.000 millones de euros en ayudas directas a los Ayuntamientos, el 14,56% de los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia asignado por la Unión Europea al Estado Español.
- Instar al Gobierno de España a adelantar de este montante económico, 5.000 millones de euros de forma inmediata a los Ayuntamientos, para que hagan frente a los efectos que se están produciendo en 2021, de los cuales 4.000 millones se destinarán al Fondo de Reconstrucción Covid y 1.000 millones al Fondo de Transportes.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó el pasado mes de Febrero una Declaración sobre la participación de las entidades locales en estos fondos, instando al gobierno a que no sean inferior al 10%. Y ya se adelantó que durante este mes de marzo llegaría el Fondo de Transportes.

Parece que cuando el PP no está en el gobierno de la nación se dedican desde los municipios a pedir dinero de papa y mamá Estado, pero nos gustaría recordarles que desde lo local también tenemos una Comunidad de Madrid a la





que debemos acudir y que debe gestionar los recursos económicos a través de las entidades locales:

La Comunidad de Madrid NO se ha gastado ni un sólo euro del Pacto de Estado contra la violencia de género, dinero que venía del Gobierno Central.

La Comunidad de Madrid NO ha invertido ni un sólo euro en ayudas al comercio y hostelería, mientras el Gobierno Central ha puesto 7.000 millones de euros para estas ayudas.

La Comunidad de Madrid de Isabel Díaz Ayuso ha metido la tijera en la educación pública y pretende suprimir más de 100 aulas de la oferta en los centros públicos para el próximo curso.

Estamos de acuerdo, que las administraciones locales debemos contar con fondos destinados a la recuperación por la covid-19, estamos también de acuerdo en que somos quienes mejor conocemos las necesidades de nuestros vecinos y vecinas. Pero y ¿este equipo de gobierno cuándo va a pedir a la Comunidad de Madrid que gestione los recursos que le vienen desde otras administraciones para la recuperación? Cuándo se volverán exigentes con su Comunidad. O es que solo les interesa hacer politiquero y no interpelar a Ayuso para que realice bien su trabajo.

De lo que estoy segura que lo que ustedes se pondrán a instar al gobierno autonómico, cuando lleguemos los partidos progresistas lleguemos al gobierno de la Comunidad.

Una Comunidad que desde el 2004, lleva perdonando a los más ricos 54.000 millones de euros, gracias a los regalos fiscales del PP.

Un Partido popular autonómico que ha dedicado los recursos sanitarios de la pandemia, a la construcción de una macro nave industrial llamada "Hospital Zenda", básicamente reproduciendo su estructura del ladrillazo para beneficiar a las empresas "amigas" en este caso de Sacyr, empresa involucrada en la trama corrupta de Bárcenas les recuerdo que es su ex-tesorero del Partido Popular, en lugar de reforzar con personal y los recursos los hospitales públicos y centros de salud.

Interviene el Sr. Castillo diciendo pensé que no iba a explicar la moción que presenta, uno tenía la esperanza, ya que pensaba que no se había leído la moción que había traído al pleno. Uno tiene la sensación de que utiliza el pleno como una correa de distribución directa del Partido Popular; pero a los vecinos y a las vecinas les importa bien poco estas mociones partidistas. Una moción que





viene de un partido que esta semana debería estar escondido en función de lo visto en la Audiencia Nacional.

En esta moción le piden al gobierno de Sánchez fondos para que lleguen a los ayuntamientos. Yo le voy a explicar a usted Sr alcalde algo de financiación, el fondo extraordinario COVID que ha aprobado el Gobierno de Pedro Sánchez ha destinado 3.450 millones de euros a la región de Madrid, de los fondos europeos se han destinado 10 mil millones de euros a las comunidades y ciudades autónomas de España, de ellos hay 1.280 millones que llegan a la región de Madrid. Hay fondos... ¿Saben cuánto ha llegado a Torrejón de Ardoz? ¿cuántos euros han llegado de casi 5 mil millones de euros a Torrejón? CERO, y ¿saben dónde están? En la Comunidad de Madrid, los tiene su compañera de partido, Isabel Díaz Ayuso, ahí están, la financiación del gobierno y de Europa a las entidades locales, y yo en esta moción no veo que le diga a su compañera de partido, dónde está nuestro dinero, que hay 5 mil millones de euros y no ha llegado ni un euro a Torrejón, pero no usted se pliega a las ordenes de su partido y nos dice que hay que instar al gobierno a que nos mande dinero, pero si no llega, lo mandan y no llega, porque se lo queda la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Por tanto, me creería esta moción si ustedes instaran a todas las administraciones de rango superior. Algo que por cierto si que estamos haciendo algunos que representamos los intereses de todos los vecinos y las vecinas de Torrejón, y no solo a los del Partido Popular, en el ámbito que corresponde, que es donde están representados los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, órgano al que usted y yo pertenecemos y ahí si estamos haciendo una resolución en las que instamos a todas las administraciones a que den fondos directos a los Aytos. Y ¿por qué? Usted no lo dice en sus acuerdos, pero yo se lo leo aquí, exigimos que los fondos europeos se asignen de manera directa a las entidades locales sin pasar por las comunidades autónomas ¿Por qué? Porque en Madrid se lo queda la Comunidad Autónoma y ese es el gran problema, por lo tanto, inste usted a la CAM, además no tenga usted miedo de instar a la CAM, porque el 4 de mayo habrá cambio de gobierno.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que después de escuchar los mítines de PODEMOS y PSOE y atreverse el portavoz socialista a dar el resultado de las elecciones del 4 de mayo de 2021 sin esperar a que decidamos todos los madrileños con nuestro voto, ustedes critican a Isabel Díaz Ayuso, hacen un mitin en este pleno, pero a la vez dicen que la moción del alcalde es politiquero, cuando politiquero es lo que han demostrado ustedes y sus intervenciones.

Entrando en lo sustancial, esta moción es verdaderamente importante para los ayuntamientos, porque solicita que de los 140.000 millones de euros que Europa va a destinar al Estado Español para compensar los efectos de la





001062

pandemia en toda la sociedad, lo que propone Alcaldía es que al igual que el estado aporta un 14,56% a los ayuntamientos que es el equivalente a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado, también el Gobierno de España debe aportar el mismo porcentaje a las Entidades Locales de los 140.000 millones de euros de los Fondos Europeos de Recuperación, aproximadamente 20.000 millones de euros.

Por tanto, al igual que el Estado aporta el 14,5% de su presupuesto a las Entidades Locales, apoyamos que de los 140.000 millones que va a recibir el Gobierno de España de Europa, este destine el 14,56% directamente a los ayuntamientos, sin pasar por las comunidades autónomas, aproximadamente los 20.000 millones de euros que solicitamos los ayuntamientos, todos los ayuntamientos, excepto los dirigidos por el PSOE que no defienden a sus ciudadanos si no que defienden al PSOE y a Pedro Sánchez, anteponiendo estos a sus vecinos.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que evidentemente la campaña de oposición al Gobierno Central que lleva desarrollando Ayuso desde el principio de la pandemia no es para defender a los ciudadanos y ciudadanas madrileñas. Es para jugar con la vida de quienes vivimos en esta Comunidad. Y lo que debemos hacer es solicitar y pedir todas las ayudas necesarias a todas las instituciones y administraciones posibles, para gestionar de la mejor manera posible todos los recursos económicos para paliar el daño provocado por la covid 19.

Nuestro grupo municipal apoyará los acuerdos siempre bajo el marco de la Federación Española Municipios y Provincias y de cooperación directa para gestionar estas ayudas entre las diferentes administraciones y nuestra entidad local y nunca para hacer política revanchista.

Interviene el Sr. Castillo para decir que nos dice el sr. Navarro, portavoz del Partido Popular, que esta propuesta representa los intereses de todos los Aytos. Excepto a los del PSOE, ¿Usted sabe cuántos Aytos tiene el PSOE en la Comunidad de Madrid? Esta moción representa a los intereses del PP, única y exclusivamente, quien representa los intereses de todos los municipios, independientemente de su color, es la Federación Madrileña de Municipios y ahí se aprobará una resolución coherente, que defiende los intereses de todos los Aytos independientemente de su color, y eso significa que hay que instar a todas las administraciones de rango superior que tienen competencia sobre los ayuntamientos, empezando por la Comunidad de Madrid, a la que ustedes no están instando, porque están plegados a las órdenes de su partido, de Isabel Díaz Ayuso, y yo creo, les doy un consejo, que este Pleno no es el pleno de sacar pecho con las siglas del PP con lo que estamos viendo en la Audiencia Nacional, a mí me daría vergüenza encima hacer uso partidista de mis siglas.



091063

Esto no representa a todos los ayuntamientos, si no a sus Ayuntamientos en la Comunidad de Madrid, a sus pocos Ayuntamientos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo no sé lo que dice el portavoz del PSOE de la Audiencia Nacional, no sé si se refiere a que la Fiscalía solicita al Supremo que entren ya en prisión los dos expresidentes del PSOE por el caso corrupto "de los Eres", ya saben, el robo de más de 1000 millones de euros de los parados andaluces, no sé si se refiere a esto, si habla de noticias recientes, puede ser esto. Muy posiblemente los anteriores presidentes del PSOE van a entrar en prisión, lo lamento, pero es una realidad.

Volviendo a la moción del alcalde es totalmente razonable, y además lo solicitamos la mayoría abrumadora de los ayuntamientos de España, de todos los partidos políticos, y así se ha plasmado en una reciente reunión con todos representados exceptos los gobernados por el PSOE que se pliegan a los intereses de Pedro Sánchez. Se han reunido recientemente 10 alcaldes de grandes ciudades, representando a los ayuntamientos de España, a los que se suman cientos más apoyándoles en una gran corriente de alcaldes, incluso algún socialista valiente se ha integrado en la misma. 10 alcaldes en primer lugar de Podemos con el alcalde de Cádiz de Adelante Cádiz-Podemos, otra cosa es que Podemos en Torrejón no se entere o mire para otro lado, y también de Ciudadanos, Compromís, PDeCAT, PRC, CC, UPN, o el Partido Popular entre otros, todo el arco político español, todos estamos solicitando que de los 140.000 millones que nos va a entregar Europa, el 14,56% se destine directamente a los ayuntamientos, unos 20.000 millones de euros.

Si ustedes PSOE y Podemos no apoyan esta moción del alcalde, no apoyan a los ayuntamientos de España.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo proponiendo la Aprobación Definitiva del Plan Especial de Ajuste de la Parcela terciaria T-2 del Sector Soto del Henares y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:





001064

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

“La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de julio de 2020 aprobó inicialmente el Plan Especial de Ajuste de la Parcela Terciaria T-2 del Sector Soto del Henares, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento, teniendo por objeto “la adecuación de la parcela T-2 a su conformación actual y ajustar la altura máxima permitida a la edificabilidad fijada en la Modificación Cuarta del Plan Parcial de Soto del Henares”, afectando a los siguientes aspectos:

- Se adecúa la calificación urbanística con la disposición actual.
- Dado el cambio de forma de la parcela por la glorieta se modifica el plano de alineaciones con la fijación de los retranqueos acordes con la parcela.
- Al reducirse la zona edificable de la parcela y dada su edificabilidad se incrementa la altura máxima hasta alcanzar cuatro plantas más ático.
- Se fija el retranqueo en 10 metros a la avenida de la Constitución y 5 metros al resto de los linderos de la parcela.
- Se incrementa la altura máxima hasta alcanzar 16,00 metros.

El citado documento ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (14/07/2020), Diario Marca (17/07/2020) y el B.O.C.M. (15/07/2020), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública; en el citado periodo se han incorporado al expediente los informes de Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia, y de análisis y valoración del impacto sobre la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas emitidos por los Servicios Municipales competentes, y se solicitaron los informes preceptivos a los organismos correspondientes, de los que resulta que no existe impedimento para la aprobación del planeamiento propuesto; así mismo se ha sometido el documento a Informe Ambiental Estratégico, del que resulta informe definitivo de fecha 8 de marzo de 2021, emitido por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, que no advierte de impedimento para la aprobación definitiva del mismo. No obstante, se debe señalar que, de conformidad con los informes que constan en el expediente, previo al inicio de cualquier actuación de ejecución de construcción, instalación o plantación en el ámbito afectado por el Plan Especial, el promotor de la misma debe contar con la autorización de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) y AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea).

Conforme a los antecedentes citados, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Ajuste de la Parcela Terciaria T-2 del Sector Soto del Henares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.



El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 2021. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A de 17 de junio de 2019. Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con el protocolo de actuación en las próximas elecciones autonómicas del 4 de mayo y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado 10 de marzo de 2021 nos sorprendía la noticia de la disolución de la Asamblea de Madrid tras la dimisión de, la ahora Presidenta en funciones, Isabel Díaz Ayuso. Si bien hace unas semanas el ejecutivo madrileño se oponía a la convocatoria de elecciones en Cataluña, ya que suponían un riesgo para la salud de los electores. Ahora, Isabel Díaz Ayuso se desdice de sus propias declaraciones y prefiere que la “tachen de insensata”, tal y como ella declaraba en los medios de comunicación, ante el miedo de una posible moción de censura y convocando unas elecciones en un momento nada idóneo.

A pesar del terremoto político producido por esta decisión, el próximo 4 de mayo, los madrileños y madrileñas estamos llamados a las urnas para decidir el próximo gobierno de nuestra Comunidad. Una convocatoria de elecciones que viene en el peor de los momentos debido a la crisis sanitaria que llevamos sufriendo desde hace ya un año.





La COVID19 ha cambiado nuestras costumbres, la manera de relacionarnos, y nos vemos obligados a mantener ciertas normas que limitan nuestras relaciones sociales. Aun así, el modelo de elecciones se antoja muy similar al implantado desde hace décadas. Es evidente, al menos para algunos, que las medidas a cumplir para evitar riesgos deben ser más que extraordinarias, ajustando el protocolo electoral a la situación actual, pero como podemos comprobar no está siendo así.

En un curso escolar en el cual los centros educativos han estado y están cerrados a las familias se van a celebrar unas elecciones. El próximo 4 de mayo podrán acceder lícita y legalmente a ejercer su derecho al voto personas con episodios activos de la COVID19 y esos mismos espacios serán usados pocas horas después por el alumnado, el profesorado, limpiadoras y conserjes de los centros.

La celebración de las elecciones en los centros educativos choca frontalmente con el protocolo seguido en estos durante el presente curso. En la mayoría de los centros se han suspendido los desayunos y las actividades extraescolares, no ha habido fiestas ni celebraciones, no se permite el acceso a los padres y madres al mismo; y, los alumnos y alumnas solo se relacionan con los compañeros de su grupo burbuja y se les toma la temperatura antes de acceder a su colegio, con el fin de lograr un entorno lo más seguro posible.

Por ello, creemos más que justificado que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con la Junta Electoral, pongan a disposición espacios alternativos más seguros y adecuados a la situación actual para las votaciones del próximo 4 de mayo, como pueden ser los polideportivos, los centros culturales o de ocio, valorando la posibilidad de utilizar espacios abiertos, pero en todo caso, evitando los centros educativos.

Además, el protocolo de la jornada electoral debe regular las condiciones de los miembros de las mesas electorales, ciudadanos y ciudadanas obligados a participar por ley en las próximas elecciones autonómicas, y que según informa en el Consejero de Sanidad en funciones no contarán con equipos de protección individual, facilitándoles únicamente dos mascarillas FFP2, una pantalla de protección facial y un par de guantes para el recuento.

La salud de los ciudadanos y ciudadanas es lo primero, por lo que, no podemos limitarnos a ver como en una jornada que normalmente aglutina a cientos de vecinos y vecinas, se convierta en el desencadenante de un aumento de la incidencia de la epidemia. Creemos que las medidas anunciadas son totalmente insuficientes. La precipitada convocatoria de elecciones ha tenido como consecuencia, a nuestro juicio, que los miembros de las mesas electorales



se conviertan en grupos prioritarios de vacunación, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que se deben activar todos los protocolos necesarios para inmunizar a los vecinos y vecinas que tienen el deber de acudir a las mesas electorales durante toda la jornada.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Comunicar a la Junta Electoral y resto de organismos competentes la puesta a disposición de espacios municipales de grandes dimensiones, como polideportivos, espacios culturales y espacios municipales descubiertos en Torrejón de Ardoz para acoger el proceso de elecciones del próximo 4 de mayo en la Comunidad de Madrid, evitando el uso de los centros escolares para garantizar la continuidad de la protección especial que sobre ellos se lleva aplicando desde el inicio del curso escolar.
2. Solicitar que las personas que sean designadas por sorteo a participar en las mesas electorales reciban la vacuna de protección contra la COVID-19 por una cuestión de urgencia y como medida de protección ante una situación de enorme exposición sobrevenida, de obligado cumplimiento por imperativo legal.
3. Dotar de equipos de protección individual y todo el material de protección sanitaria necesario a las personas que sean designadas por sorteo a participar en las mesas electorales.

En Torrejón de Ardoz, 23 de marzo de 2021. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz - Grupo Municipal PSOE."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Madrid, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y a la Junta Electoral a que adopten todas las medidas sanitarias y suministren el material de protección necesario, con objeto de garantizar la adecuada organización y seguridad de los comicios previstos para el 4 de mayo de 2021, cumpliendo el protocolo sanitario.





- Instar al Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que colabore en aquello que le soliciten los organismos competentes en el ámbito electoral mencionados anteriormente.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene la Sra. Puerta para decir que el pasado 10 de marzo de 2021, la presidenta, ahora en funciones, Isabel Díaz Ayuso disolvía la Asamblea de Madrid convocando elecciones, a pesar de que solo unas semanas antes se oponía a la convocatoria en Cataluña, tachándola de irresponsable al poner en riesgo la salud de los electores. Ahora, Isabel Díaz Ayuso se desdice de sus propias declaraciones y prefiere convocar elecciones, ante el miedo de perder una posible moción de censura, poniendo en peligro a los electores, a los miembros de las mesas electorales obligados a acudir a estas por imperativo legal y comprometiendo la seguridad de los centros educativos, haciendo así alarde de una irresponsabilidad más que evidente.

Así, el próximo 4 de mayo, los madrileños y madrileñas estamos llamados a las urnas para decidir el próximo gobierno de nuestra Comunidad. Una convocatoria que llega en un momento nada idóneo. La COVID19 ha cambiado nuestras costumbres, la manera de relacionarnos, y nos vemos obligados a mantener ciertas normas que limitan nuestras relaciones sociales. Y con la mirada de los expertos puesta en una cuarta ola, nos planteamos un modelo de elecciones muy similar al de otros años.

Es evidente, al menos para algunos, que las medidas a cumplir para evitar riesgos deben ser más que extraordinarias, ajustando el protocolo electoral a la situación actual.

En un curso escolar en el cual los centros educativos han estado y están cerrados a las familias se van a celebrar unas elecciones, podrán acceder lícita y legalmente a ejercer su derecho al voto personas con episodios activos de la COVID19 y esos mismos espacios serán usados pocas horas después por el alumnado, el profesorado, las limpiadoras y los conserjes de los centros.

La celebración de las elecciones en los centros educativos es un sinsentido, y parece que no se es consciente de la situación real y los protocolos que están siguiendo los centros. En la mayoría se han suspendido los desayunos y las actividades extraescolares, no ha habido fiestas ni celebraciones, no se permite el acceso a los padres y madres al mismo; y, los alumnos y alumnas solo se





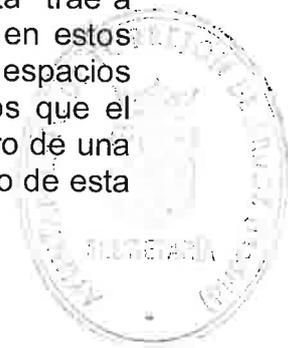
relacionan con los compañeros de su grupo burbuja. Además, se les toma la temperatura antes de acceder a su colegio, con el fin de lograr un entorno lo más seguro posible. Todas estas medidas quedan en nada si se permite el acceso de cientos de ciudadanos el próximo 4 de mayo.

Vamos a hacer las cosas bien, planteando medidas que creemos más que necesarias. Primero, desde el Ayuntamiento se debe llegar a un acuerdo con la Junta Electoral para poner a disposición espacios municipales de grandes dimensiones, como polideportivos, espacios culturales y espacios municipales descubiertos, evitando el uso de los centros escolares ya que es la mejor manera de garantizar la continuidad de la protección especial que sobre ellos se lleva aplicando desde el inicio del curso escolar. Segundo, se debe dotar de material sanitario y de equipos protección individual a las personas que sean designadas por sorteo a participar en las mesas electorales. Y, por último, es prioritario incluir a los miembros de las mesas electorales dentro de los grupos con preferencia para recibir la vacuna de protección contra la COVID-19.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para diciendo aclarar como dice la propia enmienda del Grupo Popular que los organismos competentes y responsables del proceso electoral son la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Madrid dependiente del Gobierno de España, la Dirección General de Administración Local dependiente de la Comunidad de Madrid y la Junta Electoral coordinada con el Gobierno de España, y ellos son los que adoptan todas las medidas necesarias y suministran el material de protección necesario, con objeto de garantizar la adecuada organización y seguridad de los comicios previstos para el 4 de mayo de 2021, cumpliendo el protocolo sanitario.

Desde luego, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz colabora y colaborará en todo aquello que le soliciten los organismos competentes en el ámbito electoral mencionados anteriormente. Y en tal sentido, todas las dependencias e instalaciones municipales están a disposición de estos organismos, por si consideran necesario habilitar algunos espacios, además de los colegios electorales, o incluso trasladar algún colegio electoral a un equipamiento municipal, estamos totalmente a disposición de los que nos digan las autoridades electorales con la que ya han existido contactos.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que aun estando de acuerdo prácticamente en la totalidad de las propuestas que el grupo socialista trae a este Pleno, para organizar el próximo proceso electoral autonómico en estos momentos de pandemia: sobre protocolos y materiales sanitarios, espacios municipales de votación fuera de los centros escolares etc, creemos que el marco adecuado para tratar este tema es un marco organizativo dentro de una Junta de Portavoces, por lo que proponemos que hoy mismo, a lo largo de esta





mañana, nos reunamos los Portavoces de los distintos grupos municipales para tratar este tema.

También es cierto que ayer se nos facilitó por parte del Secretario un escrito con algunas indicaciones al respecto pero creemos que hay más medidas a adoptar y entendemos al grupo socialista con su propuesta, que este equipo de gobierno es reacio a mantener una comunicación constante y fluida sobre cualquier tema con la oposición, pero que si queremos ser efectivos debemos mantener una reunión lo antes posible para organizar e informar sobre el proceso electoral del 4 de mayo, que busquen soluciones y consensos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con la construcción de un nuevo taller en el IES Isaac Peral de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“El IES Isaac Peral de Torrejón de Ardoz comenzó su actividad docente hace 45 años como Instituto de Formación Profesional con 200 alumnos/as repartidos entre ciclos de Electrónica, Delineación y Automoción.



Año 1980



Actualidad



El centro se inauguró el 11 de noviembre de 1976

En el año 1998 el centro incorporó a su estructura docente la Enseñanza Secundaria Obligatoria, que, junto al Bachillerato, le otorgaron la condición de Instituto de Educación Secundaria, incluyendo también Formación Profesional. Además, en el año 2010 se convirtió en Instituto de Innovación Tecnológica y en el curso 2016-2017 adquirió la condición de Instituto Bilingüe.

Durante toda su historia el centro ha evolucionado al ritmo que han ido marcando sus necesidades educativas. Así, actualmente sobre 8.840m², el instituto cuenta con cinco edificios que se han construido en diferentes momentos como respuesta a esas necesidades.

Hoy nos encontramos ante uno de esos hitos que precisan de una nueva actuación en el centro que le permita continuar mostrándose como un ejemplo de evolución constante al servicio de la educación pública.

La Formación Profesional está inmersa en una situación de importante crecimiento, en el curso actual, 111.867 alumnos/as se han matriculado en ciclos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, lo que supone un 6,5 por ciento y 6.600 estudiantes más que el curso anterior. Este dato hace que por primera vez haya más alumnos matriculados en FP que en el bachillerato.

Esta demanda tiene su base en la empleabilidad. Sin duda la conexión formación-empleo que ofrece la FP unida al alto porcentaje de desempleo que, de manera particular, vienen sufriendo los jóvenes durante años, hace que cada vez más alumnos/as decidan optar por esta vía formativa.

Apuesta por la Formación Profesional: Objetivo común de todas las administraciones.

Todas las administraciones han mostrado su apuesta por la Formación Profesional, un claro ejemplo es el Plan para la Formación Profesional, el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad, aprobado el pasado año 2020 por el gobierno de España, que moviliza casi 1.500 millones de euros con el objetivo de poner en marcha un nuevo sistema único de Formación Profesional, eficaz y eficiente, que garantice la FP y la actualización permanente a lo largo de la vida de estudiantes y población activa.

Por otro lado, recientemente el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid manifestó la voluntad de conseguir una Formación Profesional "más ágil, sensible y de calidad" ya que la FP "es sinónimo de igualdad de oportunidades y de empleo, emprendimiento e innovación", y que, para ello, iban a incrementar la partida presupuestaria en los próximos presupuestos del gobierno regional porque además el gran incremento de matriculaciones en 2020/2021 "necesita un presupuesto detrás".



001072

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

A esa voluntad compartida pretendemos aludir desde este ámbito que es el pleno del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, porque el IES Isaac Peral tiene la necesidad de construir un nuevo taller que le permita continuar con esa evolución que comenzó hace 45 años.

Necesidad, porque la incorporación de nuevos grados en su oferta formativa precisa de la instalación de maquinaria de grandes dimensiones que deben ser ubicadas en un nuevo espacio adaptado, pero además de la necesidad, hay otro concepto que merece todos los esfuerzos, el de la oportunidad.

La empresa Ferrovial a través de su departamento de formación ha comunicado al IES Isaac Peral su interés por concertar con el centro la formación de distintos perfiles profesionales para sus futuros empleados. Uno de ellos sería el de Operario de Maquinaria, como continuación del Ciclo Formativo de Electromecánica de maquinaria, a través de un proyecto propio de sector productivo en la modalidad Dual.

Es evidente la magnífica oportunidad que supone para nuestra ciudad, disponer de un centro de formación de profesionales altamente cualificados con la finalidad de ser empleados tanto por Ferrovial como por cualquiera de las empresas que conforman la asociación de empresas constructoras y concesionarias de infraestructuras (SEOPAN).

Y para albergar todos los proyectos actuales y conseguir la llegada de grandes proyectos como el ofrecido por Ferrovial, el IES Isaac Peral necesita urgentemente la construcción de un edificio con talleres y aulas, suficientemente grandes, seguras y modernas.

Un edificio que albergaría el ciclo formativo de Electromecánica de maquinaria y el de Automoción y también los espacios para la formación específica propuesta por Ferrovial, además un aula de emprendimiento y una planta con 8 nuevas aulas.

Por ello es fundamental que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid incluya entre las inversiones de 2021 la construcción del nuevo edificio, una infraestructura que no supondría una gran inversión y además quedaría plenamente compensada con la herramienta formativa y laboral que supondría. Hay presupuesto y esta es una inmejorable inversión en el que utilizarlo.

Además, el ayuntamiento de Torrejón debe poner a disposición del centro todo el apoyo y recursos posibles para que el nuevo edificio sea una realidad, porque por encima de todo, es una gran oportunidad para el presente y futuro de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:



ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que incluya entre las inversiones previstas para 2021 la construcción de un nuevo edificio dentro del IES Isaac Peral para albergar las nuevas aulas y talleres necesarios para impartir sus ciclos formativos.
2. Instar al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que apoye y colabore poniendo a disposición del IES Isaac Peral los recursos necesarios para la construcción del nuevo edificio.
3. Instar a los grupos municipales del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que trasladen estos acuerdos a sus respectivos grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid como ámbito competente y apoyen la propuesta de incluir entre las inversiones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en el año 2021 la construcción del nuevo edificio en el IES Isaac Peral de Torrejón de Ardoz.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 2021. Fdo.: Javier Castillo Soria.
Portavoz - Grupo Municipal PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo la construcción de un nuevo edificio dentro del IES Isaac Peral para albergar las nuevas aulas y talleres necesarios para mejorar sus ciclos formativos e impartir nuevos.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Interviene el Sr. Castillo para decir que por explicarles la filosofía de esta moción, es una oportunidad que no podemos dejar pasar a corto medio plazo, para los jóvenes de nuestra ciudad. El IES Isaac Peral en sus 45 años de historia ha ido moldándose a las necesidades educativas que han ido surgiendo, y a las que ha ido dando respuesta, reinventándose. En la actualidad tiene 5 edificios, además de formación profesional, tienen secundaria y bachillerato. Este centro necesita una ampliación, un taller para acoger los dos nuevos grados que ha recibido de electromecánica y automoción, creo que hay un consenso entre





091074

todas las administraciones, sobre la importancia de la formación profesional, y a eso queremos aludir a la importancia de la formación profesional, a la incertidumbre que tienen los jóvenes que ven complicado su futuro después de acabar sus estudios, y la formación profesional a día de hoy pues parece que tiene más garantías en la salida profesional, por ello hay una apuesta decidida por el Gobierno de España y por la Comunidad de Madrid, su consejero de Educación se manifestaba en ese sentido e instamos a que el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz este en la misma línea. En ese sentido ha surgido una oportunidad creemos que no podemos dejar pasar, es que una empresa como Ferrovial ha elegido al IES Isaac Peral la realización de dos grados, uno en modalidad dual, como saben tiene una parte teórica en el centro y una práctica en empresa, con la expectativa de que los alumnos que hagan ese grado tengan un contrato luego en cualquiera de las empresas de ferrovial a nivel internacional, creemos que es una oportunidad que la ciudad no debe dejar pasar, lo que necesita el centro es un nuevo taller, no es una gran inversión, pero es una inversión que el centro no puede acometer con sus propios recursos, lo que pedimos es que la CAM entre las inversiones que tiene previstas para 2021 incluya la construcción del mismo, lo que pedíamos es el apoyo unánime de todo el pleno, para que a su vez podamos ir a la Comunidad de Madrid diciendo que el pleno al completo pensamos que es una oportunidad que no podemos dejar pasar y con ese acuerdo unánime.

Yo creo que la enmienda que ustedes presentan lo que hace es quitar el logo de proponente, además quitando algunos acuerdos, a mi no me parece la mejor manera de llegar a un consenso que el trabajo que ha realizado un grupo político ustedes lo dilapidan poniendo su logo, y al final sean ustedes quienes aparezcan como proponentes, no obstante, nosotros no vamos a entrar en esa guerra, de ponernos medallitas. Si consideran que la mejor manera de consensuar es que hagan suya nuestro trabajo, y que se apruebe con su logo nosotros no tendremos problema si esa es la mejor manera que ustedes consideran para aprobar una propuesta que es buena para el presente y futuro de esta ciudad. Así lo haremos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para diciendo dejar claro que este ayuntamiento desde hace meses ha tenido reuniones de trabajo con los responsables de este instituto para poder llevar a cabo este proyecto y aunar esfuerzos ante la Comunidad de Madrid que es quien tiene que llevarlo a cabo. La última reunión en la Alcaldía se produjo el día 18 de noviembre de 2020. Recalco esto por lo comentado por el portavoz socialista, ya que seguramente el sabe de la existencia de estas reuniones donde ha estado representado el ayuntamiento al más alto nivel, directamente por el alcalde.

Estos son hechos, los datos están ahí, el ayuntamiento ha plasmado en estas reuniones que se va a volcar en todos los trámites urbanísticos, proyectos o licencias que requiera este proyecto.



Por tanto, lo que solicitamos a este pleno es que los tres grupos políticos instemos a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que lleve a cabo la construcción de un nuevo edificio dentro del IES Isaac Peral para albergar las nuevas aulas y talleres necesarios para mejorar sus ciclos formativos e impartir nuevos.

Por el Sr. Alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre el “Plan Vive” de la Comunidad de Madrid y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Ante la presentación y futuro desarrollo del Plan Vive impulsado por la Comunidad de Madrid, y tras conocer los requisitos y condiciones del mismo que más adelante detallaremos, consideramos que una vez más la política de Vivienda que ha venido impulsando el PP en nuestra región, no responde a las necesidades reales, ni a la situación de falta de vivienda asequible, especialmente grave en el caso de jóvenes que pretenden acceder a una primera vivienda.

El Plan Vive se ha presentado a bombo y platillo como un plan de construcción de vivienda en alquiler en suelo público destinada principalmente para menores de 35 años y mayores de 65. En Torrejón de Ardoz hay previstas 130 viviendas en el SUP R-5 Conexión Alcalá.

Aparentemente la idea es buena hasta que entramos a revistar el Decreto 84/2020 de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelo de redes supramunicipales.

Creemos que es necesaria esta moción para explicar a la ciudadanía en qué consiste el Plan Vive y porqué con este plan, el Gobierno Autonómico del PP pretende en la misma línea que en el plan de alquiler de Madrid ciudad,





001076

despilfarrar dinero público para facilitar el acceso a la primera vivienda a quien bien podría conseguirlo en el mercado libre, negándose el acceso a los estratos más vulnerables de las clases medias y populares que son los que precisamente necesitarían de este Plan.

Vamos a hacer números:

- El salario medio que perciben los menores de 25 años era de 12.871€ en 2.008; en 2017 se redujo a 12.219€, según los últimos datos disponibles en la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE. La franja de edad que va de los 25 a 34 años también ha visto como disminuía su salario pasando de 21.885€ de media en 2008 a 21.085€ en 2017. Estos datos han mejorado algo por las recientes subidas del SMI, hasta unos mínimos de 13.300€ anuales netos para un contrato de 40 horas semanales, pero es evidente que la situación de la juventud trabajadora en la Comunidad de Madrid sigue estando muy precarizada. A esta situación debemos añadir la temporalidad endémica y la parcialidad de los contratos.

Por otro lado, si nos fijamos en el otro estrato al que se supone va dirigido el Plan, los mayores de 65 años, vemos que la media de las Pensiones en nuestra Comunidad está en 1.194'84 €/mes según datos de la Seguridad Social, estando la gran mayoría por debajo de esa cifra.

Pasamos ahora a estudiar el citado Decreto 84/2020 y podemos deducir que estos amplios grupos socioeconómicos, a quienes teóricamente va dirigido el "Plan Vive" van a quedar excluidos por no tener los ingresos suficientes, lo cual es incoherente y hasta absurdo.

En el Artículo 7 encontramos los siguientes requisitos de acceso a las viviendas:

- En el Apartado C, se indica un límite superior de 5'5 veces el IPREM para viviendas VPPB y de 7'5 veces el IPREM, para viviendas VPPL. O lo que es lo mismo, para cifras de 2020: 41.400€ al año para viviendas VPPB y 56.400 € año para viviendas VPPL.

Si nos fijamos en el límite inferior vemos que el artículo 7 lo fija en 1'5 veces el IPREM, es decir, 11.300€ año.

Con estos números, el límite inferior si recogería a gran parte de los estratos más modestos de la clase trabajadora, si no fuera porque al mismo tiempo y de forma contradictoria se les cierra la puerta de acceso en el punto D, de este mismo artículo 7 que dice:

"Que el importe de la renta anual a abonar no exceda del 35 por ciento de los ingresos netos anuales de la unidad de convivencia."



Según las cifras publicadas en prensa, podemos ver que los alquileres estarían entre los 650 y los 1.000€ al mes, lejos de lo que sería "asequible" y ni siquiera posible, para los ingresos reales de los menores de 35 años y mayores de 65, a los que supuestamente va dirigido este Plan.

Pero aún hay más...

El artículo 6, Procedimiento de Asignación dice:

"Las viviendas a que se refiere el presente Decreto, se asignarán por el concesionario"...siguiendo el riguroso orden cronológico de inscripción".

Es decir, será una asignación sin sorteos, organizada directamente por la empresa constructora.

También hay que señalar que mientras la concesión a las licitadoras de la gestión y comercialización de los alquileres se realiza por un plazo de 50 años, el artículo 10 del decreto 74/2009 de 30 de Julio, indica que la duración del régimen legal de protección para las viviendas de Protección Pública para arrendamiento es de 15 años. Esto quiere decir que durante los 35 años restantes de concesión a la empresa licitadora, ésta podrá fijar libremente las rentas del alquiler.

Por último, hay cuestiones de carácter jurídico que deberían ser analizadas a la luz de los tribunales ya que el nuevo tipo de "vivienda pública" creada en el decreto 84/2020 debería haber sido establecida por ley no por un Decreto, por lo que podríamos pensar que todo el procedimiento podría haber sido declarado nulo de haberse llevado al juzgado en su momento.

Puesto que el plazo para recurrir el Decreto 84/2020 que articula el proceso completo ha concluido pero en él se apoyan jurídicamente el resto de actos administrativos que integran el proceso y que si son aún susceptibles de recurso, tal como la orden 3/2021 de 14 de Enero de la Consejería de Vivienda por la que se aprueba el inicio del procedimiento para el otorgamiento de la concesión demanial de parcelas de redes supramunicipales destinadas a la construcción de viviendas en alquiler "a precios asequibles". Dicha orden acuerda la apertura del procedimiento de licitación y se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas.

Ya que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene el deber de garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna y asequible en condiciones de igualdad para nuestros vecinos y vecinas, desde el Grupo Municipal de Podemos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:





001076

PRIMERO: Poner de manifiesto que el Plan Vive, tal y como está planteado no responde a las necesidades de ofertar vivienda digna y asequible, menos aún a las necesidades de los colectivos a los que teóricamente se dirige (menores de 35 y mayores de 65 años).

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid la modificación del reglamento del Plan Vive para que la adjudicación de las viviendas se haga de forma transparente y se priorice la adjudicación del alquiler a aquellas personas que disponiendo de ingresos, pudieran tener mayor dificultad para acceder a una vivienda en Madrid.

TERCERO: Manifestar que en la actualidad en nuestro país, el derecho a una vivienda digna no es efectivo, por lo que solicitamos que todas las Administraciones promuevan medidas y movilicen recursos para avanzar en el cumplimiento del art. 47 de la Constitución y de los diversos tratados internacionales suscritos relacionados con este derecho básico.

Torrejón de Ardoz, a 22 de Marzo de 2021. Fdo: Olga M.^a Jiménez Velado.
Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que sigan llevando a cabo medidas y actuaciones para facilitar el acceso a la vivienda en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que nuestra moción plantea grandes contradicciones que existen ante el último modelo de vivienda que plantea la Comunidad de Madrid y que ya vino a presentarnos hace un año el consejero de vivienda, el Sr. David Pérez, pero claro aquí ya sabemos cómo acabamos con este tipo de promociones A penas a unos cientos de metros del futuro Plan Vive de Torrejón, se encuentra el Barrio de El Soto del Henares y es de sobra conocido que ha pasado con la vivienda de protección pública construida en suelo público en este barrio de Torrejón: que finalmente los fondos buitres acapararon prácticamente todo el mercado del alquiler para especular con un derecho fundamental recogido en el artículo 47 de la constitución española, el de la vivienda. Con cientos de familias que han comprobado como de un mes para otro les llegaban a duplicar el precio de su vivienda, empobrecidas y que no pueden llegar a fin de mes por la subida abusiva de los alquileres.



Es el mayor ejemplo de una de las mayores estafas de la historia de este país: regalar vivienda pública a fondos buitres, a costa de la vida de la gente.

Por ello, solicitamos la modificación de este plan de vivienda pública construida sea realmente para que el derecho a una vivienda digna sea efectivo y no para especular con su precio y para que sea un gran negocio para constructoras e inmobiliarias.

El "Plan Vive" de la Comunidad de Madrid pretende facilitar el mercado del alquiler para jóvenes menores de 35 años y mayores de 65. Aparentemente es una buena idea y por eso hemos sacado la calculadora para echar unos números:

- Los alquileres tendrían un precio entre los 650 y 1.000€.
- El sueldo medio que perciben los menores de 25 años es de 1.000 euros al mes y los que tienen entre 25 y 35 años, 1.700€. A lo que tenemos que añadir la temporalidad y parcialidad en los contratos que no favorece para nada la propia emancipación de los más jóvenes.
- Por otro lado, quienes tienen más de 65 años reciben unas pensiones medias de 1.194 € al mes.
- Para optar a la vivienda tienes que tener ingresos de 3 veces el precio del alquiler

Sólo con estos datos se puede comprobar que no son precios adaptados a las necesidades de la mayoría de la población y que un joven con unos ingresos medios ni un mayor con una pensión media podrá alquilar un piso del Plan Vive. Es decir, no es un Plan de vivienda para todo el mundo, si no para quienes tienen unas rentas bastante más altas de la media.

Pero es que hay más. Son viviendas que durante 15 años mantendrían la protección pública y los restantes 35 años, la empresa licitadora podrá fijar libremente las rentas del alquiler. ¿A que ya nos va sonando más al problema que tenemos en el barrio de El Soto con los fondos buitres?

Los gastos de IBI y Comunidad los paga el inquilino aparte.

Vemos que es muy difícil que una persona menor de 35 años y mayores de 65, con unos recursos medios, pueda acceder con tranquilidad a una vivienda de protección pública de semejantes características y que además el Plan Vive es imposible que ayude a regularizar el mercado del alquiler de la zona, ya que igualan e incluso aumentan el propio precio del alquiler.



001080

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Interviene el Sr. Escribano diciendo que buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales y personas que nos siguen en directo:

Hace más de un año, en concreto, el 3 de marzo de 2020, el Grupo Municipal Socialista de Torrejón de Ardoz registró alegaciones al Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid (Plan Vive), dirigidas a la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Ya entonces pusimos de manifiesto, como lo hacemos ahora, que mediante este Plan:

- En primer lugar, se pretende traspasar *sine die* el conjunto de suelos integrantes de redes supramunicipales al sector privado, ofreciéndoselo a través de concesión del suelo para la construcción y gestión en régimen de arrendamiento de las viviendas públicas.

Todo ello, supone una desatención de la función que corresponde a la Administración en materia de vivienda, obviando las necesidades que existen en la Comunidad de Madrid, de alquiler a precios asequibles.

En esta ciudad conocemos de primera mano los intereses especulativos que, sobre la vivienda, tienen muchas entidades, que cuando se alinean con la connivencia de un gobierno regional sin escrúpulos, han dado lugar a un grave perjuicio para cientos de familias en nuestra ciudad, sin que usted, Alcalde, haya hecho nada más que plegarse a los intereses regionales de su Partido. Silencio absoluto mientras los fondos buitres sobrevuelan nuestra ciudad.

- Por tanto, el procedimiento establecido en el Plan VIVE debería tener como destinatario a la Agencia de la Vivienda Social, instrumento público de construcción y gestión de vivienda social de la Comunidad de Madrid, como principal destinatario.
- Además, mediante este Plan se propone que las listas de acceso se elaboren por riguroso orden cronológico y sin la baremación social que debería imperar como criterio en el acceso a una vivienda social.
- Por si fuera poco todo lo señalado, resulta que además la fijación de la renta de alquiler queda en manos de la empresa concesionaria. En este sentido, hay que volver a recordar la nefasta experiencia reciente en Torrejón, en relación con la especulación aplicada por empresas sin escrúpulos sobre muchas familias. Por ello, desde este Grupo Municipal



defendemos que debe ser la Comunidad de Madrid quien establezca la fijación de la renta de alquiler y a su vez fijar unos precios máximos.

- Por último, mediante este Plan se excluye a los ayuntamientos de toda participación, seguimiento y control en el proceso. Este Grupo Municipal está en contra de esta decisión, ya que son los ayuntamientos quienes ceden el suelo y, además, son los que conocen de primera mano las prioridades y necesidades de la ciudad, por lo que no pueden ser meros espectadores del desarrollo del Plan.

Por tanto, como ya manifestamos en el momento oportuno, y volvemos a reiterar ahora, este Grupo Municipal considera que el gobierno de la Comunidad de Madrid debe reconsiderar al completo el desarrollo del Plan VIVE, que pretende desarrollar a través del mecanismo de concesión demanial que entrega al concesionario la totalidad de la responsabilidad de la vivienda, construcción, explotación, gestión, acceso, precio y duración del contrato.

PSOE-M presenta un escrito con alegaciones al Plan de Vivienda de la Comunidad, un modelo "restrictivo"

Creemos que la oferta de vivienda tiene que llegar a todos los madrileños por igual y no se debe basar en un modelo restrictivo y de cesión del suelo público como plantean las derechas en Madrid.

Esperamos que pronto haya un gobierno regional presidido por Ángel Gabilondo que priorice los intereses de los madrileños y madrileñas, y no de las grandes constructoras y entidades financieras, como lleva el Partido Popular haciendo durante ya demasiados años.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que En Podemos estamos a favor de la vivienda pública, pero SIEMPRE con garantías para que la vivienda llegue a los sectores de la población que lo necesitan.

Estamos a favor de construir, siempre y cuando sea bajo el prisma de un bien común y no especulativo.

No nos traigan otra vez más una enmienda a favor de la vivienda pública y mójense: Tenemos una Empresa municipal de vivienda y suelo que todavía no ha entregado ni una sola vivienda a los torrejoneros y torrejoneras sin alternativa habitacional, ni a ninguna víctima de violencia machista. En el Pleno del mes de octubre ya planteamos dar pasos para la regulación del mercado de la vivienda de alquiler y que ustedes, señores del PP, no quisieron que saliera adelante y nos tumbaron la propuesta.





001082

Evidentemente el Plan Vive NO es la solución del problema de la vivienda de alquiler en nuestra comunidad y engorda el propio problema de vivienda que sufren las familias.

Y evidentemente, urge ya poner en marcha una Ley de Vivienda estatal que regule el mercado del alquiler y ponga freno a la especulación y a los fondos buitres

Por el Sr. Alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre servicio municipal gratuito de atención psicológica y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“Dentro del catálogo de servicios que nos ofrece la Sanidad Pública, la atención psicológica es una de las áreas más precarias. En España solo hay 6 psicólogos clínicos por cada 100.000 habitantes, cuando serían necesario como mínimo duplicar esta cifra, e idealmente llegar a 20 psicólogos por cada 100.000 habitantes.

Las cifras del año 2020 son significativas y hablan por sí solas. Un 15% de la población ha sufrido ataques de pánico o ansiedad. La salud mental es la preocupación más importante del 72% de los estudiantes.

Según el “Informe Juventud en España 2020” del INJUVE, después de la primera ola de la pandemia un tercio de los jóvenes declaró sentirse estresado y una cuarta parte dijo que tenía problemas para dormir.

En este año de pandemia, un 6.4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental y un 5.8% ha recibido tratamiento psicofarmacológico.

Detrás de todos estos datos, hay una realidad: Si ahora mismo una persona necesitara atención psicológica tendría dos opciones: Esperar más de dos meses para obtener una cita en la Sanidad Pública o pagar una consulta privada.





001083

Una gran parte de la población no tiene recursos suficientes para acceder a la atención psicológica privada, lo que produce una brecha de desigualdad muy importante en nuestro país.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz anunció el pasado Mayo un "Servicio de Apoyo Psicológico" telefónico como plan de choque en los momentos más duros del confinamiento, pero este servicio no es totalmente útil si las personas que lo usan no pueden acceder a una atención personalizada y continuada.

Según la última "Relación de Puestos de Trabajo" del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, nuestro municipio solo cuenta con un "Psicólogo Clínico" en el departamento de Servicios Sociales, claramente insuficiente para un municipio de nuestro tamaño.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción del siguiente ACUERDO:

- La creación de un Servicio Municipal Gratuito de Atención Psicológica formado por al menos tres Psicólogos Clínicos y la dotación suficiente material y humana para desarrollar el servicio.

Torrejón de Ardoz a 16 de Marzo de 2021. Fdo: Olga M^a Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar los servicios de apoyo psicológico que presta de forma gratuita el Ayuntamiento (concejalias de Bienestar, Mujer, Juventud...)

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene el Sr. Pascual para decir que de nuevo, como ya hicimos en Noviembre, volvemos a traer al pleno un asunto que consideramos de plena vigencia e importancia para nuestros vecinos y vecinas. La atención psicológica.

Ya desde hace años la Organización Mundial de la Salud alerta de que el número de personas que sufren trastornos mentales ha aumentado considerablemente, situándose por encima del 12% de la población. El ritmo de vida de las grandes



ciudades, las presiones del trabajo desencadenan enfermedades ya comunes como son la ansiedad, el estrés y la depresión. Enfermedades tan comunes que entre un 30% y un 50% de la población las padecen en alguna ocasión.

El año 2020 será recordado por el de la pandemia del coronavirus, pero sin duda, los trastornos de ansiedad están siendo la "pandemia silenciosa" del siglo XXI. Y la pandemia y los necesarios confinamientos han empeorado notablemente esta situación.

Dentro del catálogo de servicios que nos ofrece la Sanidad Pública, la atención psicológica es una de las áreas más precarias, quizás junto a la atención bucodental, una de las grandes olvidadas. En España solo hay 6 psicólogos clínicos por cada 100.000 habitantes, cuando serían necesario como mínimo duplicar esta cifra, e idealmente llegar a 20 psicólogos por cada 100.000 habitantes.

Las cifras del año 2020 son significativas y hablan por sí solas. Un 15% de la población ha sufrido ataques de pánico o ansiedad. La salud mental es la preocupación más importante del 72% de los estudiantes, uno de los grupos de población más afectados.

Según el "Informe Juventud en España 2020" del INJUVE dirigido por María Teresa Pérez Díaz, después de la primera ola de la pandemia un tercio de los jóvenes declaró sentirse estresado y una cuarta parte dijo que tenía problemas para dormir. Casi un 20% de los jóvenes se sentía deprimido, lo que va en la línea de otros estudios que apuntan que la juventud tiene un menor bienestar emocional que otros grupos.

La realidad es que si cualquiera de las personas que estamos aquí necesitara atención psicológica tendría dos opciones: Esperar más de dos meses para obtener una cita en la Sanidad Pública o pagar una consulta privada. Una gran parte de la población no tiene recursos suficientes para acceder a la atención psicológica privada, lo que produce una brecha de desigualdad muy importante en nuestro país.

Necesitamos que todas las administraciones se pongan a trabajar ya para reforzar la Sanidad Pública como punta de lanza para disminuir la desigualdad que sufrimos, significativamente en la Comunidad de Madrid, donde años de gobiernos del Partido Popular y sus políticas de privatizaciones y bajadas de impuestos a los más ricos han significado una merma de los servicios, solo suplida por los y las grandes profesionales que se dejan la piel de los hospitales y centros de salud públicos, a pesar de la falta de personal y recursos materiales.



Interviene la Sra. Puerta para decir que la importancia de la salud mental ha saltado a la palestra en estos últimos meses como consecuencia directa de los trastornos generados por la situación provocada por la COVID19. Depresión, ansiedad, estrés postraumático, además de ataques de pánico, insomnio... son solo algunos de los trastornos que han aumentado debido a la crisis sanitaria. El miedo al contagio, el duelo por la pérdida de familiares y amigos, las carencias sanitarias y la incertidumbre son los principales causantes... pero desde la administración no se puede limitar el tratamiento de la salud mental como un mero efecto colateral del Coronavirus.

Hasta hace unos años el tratamiento psicológico o psiquiátrico era tema tabú entre los pacientes, principalmente porque tomar la decisión de acudir a este especialista implica reconocer que se tienen problemas, los cuales no somos capaces de resolver. Acudir al psicólogo o al psiquiatra sigue rodeado de estigmas, para muestra los comentarios vertidos por un diputado del Partido Popular tan solo hace unos días, pretendiendo ofender a aquellos que necesitan acudir a estos profesionales, pero no ofende quien quiere sino quien puede, y por suerte cada vez somos más lo que creemos que el bienestar emocional y la salud mental es tan importante como la salud física.

6 de cada 10 españoles tienen síntomas de ansiedad o depresión, y hasta 10 personas se suicidan al día. Las políticas públicas deben dar respuesta a los problemas de salud mental, pero en cambio la realidad se aleja mucho de cubrir estas necesidades. La Comunidad de Madrid sin ir más lejos invierte únicamente en esta especialidad un 0.02% del presupuesto, dato que se repite en nuestro municipio al contar solamente con un psicólogo clínico en el departamento de servicios sociales.

Se ha normalizado el consumo de medicamentos para la ansiedad, la depresión o el insomnio, pero no nos podemos limitar al tratamiento farmacológico de la salud mental, la labor de los profesionales de la psicología es orientar, descubrir recursos, entrenar y enseñar a gestionar las emociones.

Entre los españoles y españolas las psicopatologías más frecuentes son los trastornos de ansiedad, la depresión, los trastornos de personalidad o alimentarios... aunque no suponen la mayoría de los casos, ya que ocupan el primer lugar las consultas sobre los desequilibrios emocionales cotidianos que no somos capaces de gestionar: insomnio, frustración, estrés, etc.

La psicoterapia supone en la mayoría de los casos un camino largo que recorrer, durante las sesiones se van abriendo nuevas puertas que limitan y modifican nuestra conducta, que en la mayoría de las ocasiones suponen un tratamiento a medio-largo plazo. Aquí es cuando nos enfrentamos frontalmente





con el problema de la inversión, conseguir cita con el área de salud mental, recibir las suficientes sesiones o llevar todo el tratamiento con el mismo profesional, es una auténtica odisea, debido principalmente a la falta de recursos económicos, materiales y humanos a disposición de los pacientes.

Los tratamientos interrumpidos no son efectivos, aumentan considerablemente la frustración de los pacientes que se ven abocados a abandonar el tratamiento antes de tiempo por no poder pagar un especialista privado.

Creemos desde el grupo municipal socialista que es imprescindible dar prioridad a la salud tanto física como mental de toda la ciudadanía. La inversión es esencial, desde nuestro municipio sin duda podemos hacer mucho más por el bienestar emocional de los torrejoneros y torrejoneras, y un primer paso sería el establecimiento de un servicio gratuito de psicoterapia para aquellos vecinos y vecinas que estén pasando por un momento complicado. Aprender a conocer y gestionar las emociones es el primer paso para llevar una vida saludable.

Interviene el Sr. Pascual para decir que por suerte, en unas semanas tendremos de nuevo la oportunidad de acabar con este saqueo de la sanidad, del bienestar de los madrileños y madrileñas, con un cambio de rumbo político de 180º que desde este grupo estamos convencidas de que se va a producir.

Mientras esto se hace efectivo, instamos al gobierno municipal a la creación de un Servicio Municipal Gratuito de Atención Psicológica, gestionado por el propio ayuntamiento y que venga a paliar la falta de recursos para éste área y venga a mejorar significativamente la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

En la Enmienda que ustedes presentan, una vez más, no concretan ningún tipo de actuación, ni se comprometen a nada, ni en tiempo, ni en forma. Tal y como dice esta Enmienda, hay que incidir en la mejora de los servicios y espero que se lo tomen muy en serio, el hacerlo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Sí; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.



001087

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

9º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. En otras ocasiones se ha traído al pleno la situación del paso bajo la M-206 en la Calle Atenea. Conocemos el problema del tráfico en el barrio de Los Fresnos por el colapso de la Plaza de Progreso. Esperamos que la futura finalización de la Ronda Sur pueda mejorar esta situación. El tráfico motorizado en el paso bajo la M-206 y en el Parque del Ocio genera situaciones peligrosas debido a la cantidad de personas que pasean por el parque, sobre todo para los niños y niñas que juegan en esa zona. Creemos que el impacto para los vecinos y vecinas del barrio sería mínimo y evitaría problemas con un coste mínimo.

Solicitamos que se restrinja el tráfico desde la Calle Atenea hacia el Parque de Ocio durante los fines de semana y fuera de las horas punta.

2. Todos/as las que asistimos a clases, tanto a la Escuela de Adultos como a la UNED, hemos observado que las personas que se desplazan en bicicleta, tiene un gran problema al aparcar dichas bicicletas ya que se produce el robo de las mismas con mucha frecuencia, según indican los propios conserjes del centro, así como los usuarios.

Creemos que es obligación de todos fomentar el uso de transporte no contaminante y no cabe duda de que la bicicleta es además del más popular, el más saludable y conseguir que las personas que lo utilizan puedan efectuar cualquier actividad sin temor a que se la roben, debe ser una misión a cumplir para fomentar el uso de este medio de transporte y claramente con la situación actual se consigue el efecto contrario.

Solicitamos la instalación de aparcamiento de bicicletas seguros en los accesos a la Escuela de Adultos y UNED, a la mayor brevedad posible.

PREGUNTAS:

1. La Asociación Mírame de Torrejón, nos ha hecho saber (al igual que a ustedes) de la necesidad de llevar a cabo la implantación de los





001088

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

denominados semáforos accesibles. Estos semáforos funcionan mediante conexión por bluetooth y se activan mediante una aplicación que se instala en el teléfono móvil de cada persona y está especialmente pensada para personas con diversidad funcional. Consideramos que aplicar las nuevas tecnologías para mejorar la vida de aquellos/as que lo necesiten, forma parte de nuestras obligaciones como representantes de nuestros vecinos y vecinas y mucho más cuando tiene necesidades especiales.

¿Han efectuado algún estudio sobre el coste económico que supondría llevar a cabo esta incorporación a los semáforos existentes? ¿Tienen prevista alguna actuación al respecto? En caso afirmativo, ¿Cuándo se prevé hacerlo?

2. Según consta en el convenio firmado con la UNED, en nuestro municipio se llevan a cabo la impartición de dos cursos de Acceso a la Universidad de mayores de 25 y 45 años y los dos primeros cursos de los grados en Derecho y ADE.

Desconocemos el número de matrículas que existen al día de la fecha pero suponemos que se habrán visto ampliadas debido a la situación de pandemia que vivimos que nos acerca cada día más, a efectuar todas las actividades posibles desde los ámbitos más seguros como son nuestros domicilios. Consideramos que un municipio como Torrejón de Ardoz con una densidad de población superior a 130.000 habitantes, no se puede conformar con tener dos grados que además no puedes terminar en el mismo lugar donde los empezaste, ya que solo tenemos 2 cursos de cada grado. Si a todo esto le añadimos que existen edificios municipales que no están siendo utilizados de forma habitual (Casa Cultura etc.) no parece que debiera existir problema para llevar a cabo la ampliación de los grados existentes e incluso ampliar a otros grados que susciten interés entre la población.

¿Pueden facilitarnos el número de matrículas existentes para el curso 2020/2021 en los dos grados que se imparten en la UNED?

¿Se han planteado llevar a cabo la ampliación de los cursos de Derecho y ADE para se puede terminar aquí la carrera? En caso negativo ¿Pueden facilitarnos los argumentos para no hacerlo?

Da lectura el Sr. Escribano a los Ruegos y el Sr. Castillo Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:





RUEGOS:

1. A pesar del anuncio propagandístico sobre las 16.000 nuevas plazas de aparcamiento, la realidad es que, además de ser muchas menos, cada año siguen eliminando plazas gratuitas, quizá tenga algo que ver que la EMVS que no consigue vender plazas en parkings privados ni por la mitad de lo que nos costaron a todos los vecinos. Un caso evidente es el del Parque Cataluña. En concreto son los vecinos y las vecinas más próximos a las calles Silicio, Brújula y Circunvalación los que nos trasladan la necesidad de ampliar las plazas de aparcamiento.

Tenemos constancia de la existencia de un solar situado entre el Centro de Salud "Brújula" y los centros escolares, Andrés Segovia y Vicente Aleixandre, que pertenece a Repsol Butano. En la actualidad, dicho solar está en desuso; además, la valla perimetral está derribada, y a través de esta se ha accedido al colegio Andrés Segovia donde se han realizado pintadas y destrozos en el patio. Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que la ubicación de la parcela es idónea para un aparcamiento gratuito en superficie, dándole utilidad y aliviando los problemas de aparcamiento que padecen los vecinos y las vecinas.

Por ello: Rogamos que desde el Gobierno Municipal se realicen las gestiones oportunas para alcanzar un acuerdo con el propietario de dicha parcela, con el fin de convertirla en un aparcamiento gratuito en superficie, aliviando así los problemas de aparcamiento que sufren en la zona y evitando otros problemas de vandalismo que genera el estado de abandono de la finca.

2. Desde la asociación Mirame Torrejón, nos trasladan la necesidad de mejorar la accesibilidad de las personas con diversidad visual de nuestro municipio, sobre todo en lo referente a los peligros a los que se deben enfrentar al cruzar los pasos de peatones sin semáforo o sin semáforos sonoros.

Esta situación ya la hemos denunciado varias veces en el pleno municipal, particularmente la inexistencia de semáforos en algunas arterias principales de la ciudad llegando a darse la situación de poder atravesar de este a oeste la ciudad sin encontrar ni un solo semáforo que permita cruzar con seguridad a personas con algún tipo de dificultad visual u otro tipo de circunstancias que precisen de un semáforo que detenga el tráfico.

Desde la asociación nos informan que existe la posibilidad de implantar un dispositivo en los semáforos, que a través de conexión bluetooth emite





001090

tres tipos de señales al móvil de los usuarios. La primera de ellas orienta al viandante para llegar al cruce, y la segunda y la tercera avisan de la posibilidad de cruzar o no.

Dicho dispositivo, denominado passblue, es recomendado para disminuir la contaminación acústica producida por los semáforos sonoros y como medida preventiva ante contagios de la COVID19, ya que según nos indican una vez instalada la app en el móvil, el semáforo detecta que hay un peatón sin necesidad de tocar ningún botón.

Por ello: Rogamos al equipo de gobierno municipal que realice una evaluación detallada de los cruces de nuestro municipio, e instale este tipo de dispositivos con el fin de mejorar la vida de las personas en general y, en particular, la de los ciudadanos y ciudadanas con diversidad visual.

PREGUNTAS:

1. En enero de 2021 el sindicato UPM, denunció el pésimo funcionamiento de los equipos de transmisión y recepción de la Policía Local de Torrejón de Ardoz que, entre otras cuestiones, comprometía la seguridad de la ciudad por el peligro que supone que los agentes tengan que trabajar y actuar incomunicados, sobre todo cuando algunos problemas graves de inseguridad que acucian a nuestra ciudad, como las peleas de bandas, precisan de una coordinación rápida y efectiva y eso no es posible sin una óptima comunicación interna.

Dos meses después comprobamos que lejos de resolverse esta situación, CSIT y el sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A) han denunciado públicamente la inacción del equipo de gobierno de Torrejón de Ardoz y a la Jefatura de Policía ante este problema mostrando un "gran desprecio por la integridad de sus trabajadores y el servicio que se presta al ciudadano"

Sorprende que unos equipos aún en garantía, adquiridos hace apenas dos años tras un elevado desembolso de 400.000€ con cargo a las arcas municipales tras su fiasco en la gestión del PIR en el intento fallido de que fueran financiados con fondos regionales, vemos, que tras numerosos informes de mal funcionamiento por parte de los mandos y agentes de policía, a lo que hay que sumar los escritos de los sindicatos indicados, alertando de situaciones de peligro para la integridad de los mismos, su proceder ha sido el no hacer absolutamente nada salvo reprogramar los equipos, suponemos que ahora que su mala gestión y dejación ha aparecido en varios medios de comunicación, les habrá invadido la urgencia por solucionar el problema.



Por todo ello, queremos preguntar al equipo de gobierno:

- ¿Eran ustedes conocedores de los informes emitidos por los agentes y de los escritos presentados por los sindicatos que evidenciaban el mal funcionamiento y el peligro que ello conlleva en las intervenciones de los agentes de policía local en la calle?
- En caso afirmativo, ¿desde cuándo tenían ustedes conocimiento y qué medidas han tomado al respecto?
- ¿Por qué se ha tardado tanto en tomar medidas correctoras y qué solución proponen ustedes?
- ¿Han recibido el informe encargado a una empresa de ingeniería en febrero de este año?
- ¿Cuál ha sido el coste de ese informe? ¿Nos pueden facilitar una copia del informe?
- ¿Se ha ocasionado algún otro gasto extra por esta situación?
- ¿Cuál va a ser la fuente de financiación de los gastos extraordinarios?
- ¿Se iniciará alguna reclamación o acción contra la empresa que instaló los nuevos equipos?

2. Hace tan solo un mes, en el Pleno Ordinario de febrero, el alcalde trajo una moción pidiendo la bajada o directamente la eliminación del IVA de las mascarillas porque eran muy caras y había que velar por la economía de los vecinos y vecinas de Torrejón para que no tuvieran que pagar tanto por ellas. Por otro lado, esta semana se han instalado en varias dependencias municipales 11 dispensadores de mascarillas higiénicas a 1€ la unidad, es decir, más del triple de lo que cuestan en cualquier comercio de la ciudad.

La instalación de esos dispensadores se hace con la coordinación imprescindible del alcalde y su gobierno que han concedido los permisos para su instalación.

¿Qué ha pasado con su preocupación por el precio de las mascarillas señor alcalde? ¿No será que una vez más solo busca confrontar con el gobierno de la nación porque así se lo exige su partido, el Partido Popular?

Porque no existe coherencia entre lo que dicen y lo que hacen, y a la hora de la verdad les importa muy poco el precio de las mascarillas y una vez más se pone a disposición de empresas privadas las instalaciones municipales para que hagan negocio y esta vez ni más ni menos que con productos sanitarios como las mascarillas.





Por todo ello:

- ¿Nos pueden dar una copia de la solicitud de instalación, acuerdos de gobierno y/o permisos que han concedido para la instalación de estos dispensadores de mascarillas a 1€ en espacios municipales de la ciudad?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2020

“1.- Se está llegando a un acuerdo con CAMERFIRMA, que es nuestra entidad certificadora para la emisión de certificados digitales, para poner en marcha la tramitación de certificados digitales para los ciudadanos, no existiendo una fecha concreta por el momento por causas operativas, siendo un servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento.

2.- El Gobierno local se ha dirigido en varias ocasiones a la Consejería de Sanidad sobre esta cuestión.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2020

“1.- Con relación a los problemas de cobertura de telefonía móvil en el barrio Soto Henares se informa que existe una deficiencia de estaciones base en la zona, pues en la actualidad solamente existe una EEBB de las operadoras telefónicas ubicada en la C/ Mateo Inurria.

Que si bien no es competencia municipal realizar y ejecutar la infraestructura necesaria para dotar de cobertura y son los diferentes operadores los que tienen que buscar ubicaciones e implantar las instalaciones necesarias para dotar de ésta a sus usuarios. Y dada la dificultad que encuentran las operadoras habitualmente para conseguir autorizaciones de las comunidades de propietarios para instalarse en las cubiertas y elementos comunes de sus edificios. Este Ayuntamiento a través del “Plan Especial Regulador de la instalación y funcionamiento de antenas de radiocomunicaciones” que aprobó en su día, articula con las operadoras la optimización de las emisiones radioeléctricas durante la planificación de las redes, estrategia principal del Plan Especial para abordar la protección radioeléctrica.





Así mismo establecía canales estables de intercambio de información con la comisión sectorial para el despliegue de infraestructuras de radiocomunicación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (CSDIR) y el Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI) creado desde el acuerdo entre Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Este Plan Especial promueve la compartición de infraestructuras, sobre todo en suelo no urbanizable y bienes de titularidad municipal siempre y cuando sea técnica, contractual y económicamente viable y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos materiales y procedimentales previstos por la normativa sectorial Estatal en materia de Telecomunicaciones

Siguiendo con estas premisas este Ayuntamiento ha puesto a disposición de las operadoras varios enclaves municipales para conseguir atender al despliegue de las diferentes operadoras y en concreto en la actualidad se están desarrollando dos nuevas ubicaciones en este sector.

2.- Es conveniente mejorar los accesos peatonales al Polígono Casablanca, en tal sentido, los servicios técnicos municipales están evaluando esta situación.

Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y veinte minutos, lo que como Secretario, Certifico.

